

Gestiona diputado en defensa de jubilados y pensionados del ISSSTE



FOTO: Internet.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La demanda de que el sistema de pago de pensiones de los jubilados y pensionados del **ISSSTE** se regrese al equivalente al **salario mínimo** y se deseche definitivamente el sistema de pagos mediante **UMAS (Unidad de Medida de Actualización)** implementado por el gobierno federal en 2017, está más vigente que nunca, y con posibilidades de hacerse pronto una realidad, comentó el diputado, **Esteban Ojeda Ramírez**, representante del III distrito electoral y presidente de la Comisión de Educación en la **XV Legislatura**, informó el **Congreso del Estado**.

Señaló el diputado de extracción morenista, que el grupo de promotores de esta petición, integrado por algunos legisladores sudcalifornianos y de otros congresos estatales, acordaron que impulsarán que las legislaturas de todo el país aprueben puntos de acuerdo para enviar exhortos dirigidos al Senado de la República, a fin de que reactive el dictamen ya elaborado para aprobar el cambio del sistema de pago; a la Cámara de Diputados para que incorpore en el presupuesto de 2020 el impacto presupuestal correspondiente y también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Dirección General de ISSSTE, en estos casos con la petición de que se apliquen los mecanismos pertinentes.

Esteban Ojeda aseguró que los frentes estatales y organizaciones de pensionados y jubilados están confiados, pero muy participativos en la consecución de esa demanda primordial para el gremio y apoyada por sindicatos y asociaciones diversas y aclaró, que en el caso de los profesores, el poder adquisitivo crecería en casi una sexta parte, pues con el sistema actual son despojados de más de 5 mil pesos mensuales.

Informó que la Coalición Nacional de Pensionados y Jubilados están convocando a presentarse en el Palacio Nacional durante la conferencia mañanera el 29 de agosto para solicitar también al Ejecutivo Federal que interceda en el poyo a la iniciativa de Reforma del artículo 123 Constitucional, fracción sexta y Tercero transitorio para que las prestaciones de seguridad social se calculen de nuevo en salario mínimos, dijo.